



CONCON, 26 DIC 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3018 /

VISTOS:

- a) Presupuesto Municipal Vigente. ✓
- b) Bases Administrativas, Formularios Anexos y Términos de Referencia elaborados por la Secplac, que conforman el proyecto denominado “**Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**”, para la presente Licitación Pública.
- c) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 98 de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la realización del proyecto: “**Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**”.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada. ✓
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. ✓
- f) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7. ✓
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓

#### DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas que contiene los documentos señalados en la letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública “**Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**”.
2. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública “**Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**”, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, de Obras, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada “**Diseño Sistema Particular de**



**Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concepción**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.

4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 31-02-002-001 denominado Estudios año 2016.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALCALDE**

MTG/mtg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. DOM
5. Secplac. (N°238)
6. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Desembolsado	Revisado
		3